

PERGAMINO, Agosto 10 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el Expediente: D-143/98 D.E. eleva Expte. D-1215/98 **VECINOS CALLE PATRONE ENTRE IRLANDA Y EL SOCORRO** solicitan formar consorcio para ejecutar **CORDON CUNETA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- PATRONE ENTRE RICARDO JOHN Y EL SOCORRO -AMBAS ACERAS-
- PATRONE ENTRE DIEGO DE LA FUENTE Y RICARDO HOHN -AMBAS ACERAS-
- PATRONE ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE -AMBAS ACERAS-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : ALPA RAUL OSCAR
SECRETARIO : INSERTI FIDEL
TESORERO : VARGAS BEATRIZ
VOCALES : SUSAN FERNANDO
GIMENEZ FRANCISCO

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

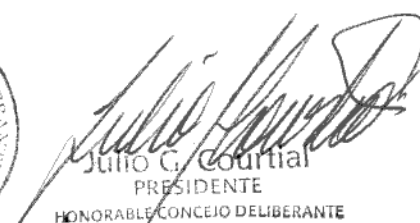
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4735/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE